ASIGNATURA DE GRADO:
INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ECONOMÍA/CCJAAPP)

Curso 2016/2017
(Código de asignatura : 6501211-)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ECONOMÍA/CCJAAPP)
CÓDIGO	6501211-
CURSO ACADÉMICO	2016/2017
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	**GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
CURSO	PRIMER CURSO
PERIODO	SEMESTRE 2
TIPO	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ECTS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El objetivo fundamental de esta asignatura radica en familiarizar al alumnado con el mundo del Derecho privado. Trata, pues, de lograr que cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión de los distintos fenómenos jurídicos, insistiendo de manera particular en el Derecho Privado.

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura y la extensión de su contenido, previsto en el vigente plan de estudios, nuestra primera preocupación radicará en procurar que su acercamiento sea útil y, de ser posible, grato y fructífero, pues la buena formación académica no tiene por qué estar reñida con la verdadera inquietud intelectual, si no todo lo contrario.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Dado el carácter de formación básica que tiene esta asignatura, no se requieren conocimientos previos distintos de aquellos necesarios para acceder a la Universidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS **(Coordinador de Asignatura)**
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	FERNANDO GAYO WALDBERG
Correo Electrónico	fgayo@der.uned.es
Teléfono	91398-6141
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, en el horario que se determina en esta guía, durante el cual siempre habrá, un miembro del equipo docente a disposición de los/as alumnos/as para resolver sus dudas.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. El seguimiento individualizado del alumno/a lo realizará un/a tutor/a proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central. Consistirá en la realización de los supuestos prácticos recogidos en el manual básico recomendado para la preparación de la asignatura que señalará el equipo docente en el momento oportuno.

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario del equipo docente: jueves de 10:30 a 14:00 horas.

El número de teléfono de contacto es el 91.398.87.85, y el de fax el 91.398.61.89.

Correo electrónico: (indique que es alumno de la asignatura Introducción al Derecho)

- Profª Teresa San Segundo Manuel tsansegundo@der.uned.es
- Prof. Juan Carlos Menéndez Mato jcmenendez@der.uned.es

Durante las semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Cualquier consulta escrita debe ser dirigida a la siguiente dirección:

"*Introducción al Derecho*" (Grados en ECONOMÍA/CCJJAP)

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho, UNED

C/ Obispo Trejo 2

28040 Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados perseguidos con el estudio y preparación de esta asignatura son:

1º) La adquisición de unos conocimientos claros y precisos de los conceptos básicos del Derecho privado, en particular, del Derecho civil, parte fundamental del Derecho privado.
2º) La transmisión de una serie de conocimientos adquiridos y su aplicación a la solución de supuestos tomados de la realidad.
3º) La adquisición de conocimientos sobre como interpretar el significado de las normas jurídicas de cara a su aplicación práctica, así como saber desentrañar las declaraciones de voluntad vertidas en un contrato o testamento para su interpretación en caso de duda o discrepancia respecto de lo que las partes han querido manifestar para poder aportar una solución en caso de conflicto.
4º) Adquirir capacidad para leer, interpretar, aplicar así como redactar textos y documentos jurídicos
5º) Adquisición de la capacidad de razonamiento para, partiendo de los conocimientos teóricos adquiridos, aplicarlos a una realidad práctica concreta identificando el supuesto de hecho y la búsqueda de la norma jurídica aplicable para su solución.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden.

En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos,

proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

Las 150 horas de trabajo que corresponden a los 6 créditos ECTs que tiene asignados esta asignatura se distribuirán de la siguiente forma:

- Trabajo autónomo del estudiante: 100 horas. Este trabajo autónomo comprende el estudio del manual básico de la asignatura, la realización individual de las actividades y casos prácticos, y la realización de la prueba presencial escrita.

- Trabajo del estudiante mediante la comunicación con el Equipo docente, tutores de la asignatura y demás estudiantes: 50 horas. En esta línea, los alumnos disponen de un manual actualizado que combina la exposición de los necesarios conocimientos teóricos con una serie de casos prácticos sobre aquellos aspectos que se consideran esenciales, y que permitirán al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El texto básico para preparar esta asignatura es el siguiente:

Carlos LASARTE ÁLVAREZ, "*Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho*", última edición, Editorial Tecnos, Madrid.

Este manual es completo y autosuficiente para el estudio de la asignatura, aunque seguidamente (en el apartado de "Bibliografía complementaria") se indican otros manuales de referencia que los estudiantes pueden utilizar si lo desean o consideran conveniente.

El estudio de la asignatura exige, de forma inexcusable, que tenga Vd. siempre a mano una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, así como una edición cualquiera de la Constitución española. En algunos temas particulares, resultará conveniente consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, las Leyes de arrendamientos rústicos y urbanos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El alumnado puede utilizar otras obras, pese a la mayor dificultad de adaptación al programa. Sean cuales fueren las obras elegidas deberá procurar en todo caso que la edición sea actual.

ANEXOS

GLOSARIO BÁSICO

Norma jurídica: precepto regulador de la conducta de los ciudadanos de carácter obligatorio y coercible, inspirado en un criterio de justicia.

Costumbre: norma jurídica emanada de la sociedad no organizada que, mediante la observancia reiterada de una conducta, acaba imponiéndose preceptivamente

Jurisprudencia: doctrina que de modo reiterado establece el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la Ley la costumbre y los principios generales del derecho

Analogía: aplicación a un supuesto carente de regulación la solución que el ordenamiento sí da para otro supuesto similar o análogo. Se dice que entre ambos supuestos debe existir identidad de razón

Derecho subjetivo: Poder de actuación otorgado por el ordenamiento jurídico a los ciudadanos para la satisfacción de sus propios intereses

Prescripción: Pérdida de un derecho por su no ejercicio durante el tiempo que señala la ley

Capacidad jurídica: Aptitud de las personas para ser titulares de derechos y obligaciones

Capacidad de obrar: Aptitud de las personas para poder ejercitar por sí mismas con eficacia jurídica, los derechos y obligaciones de que son titulares

Persona física: todo ser humano habilitado en principio para desenvolverse por sí mismo en el tráfico económico y jurídico

Persona jurídica: Entidades, agrupaciones o colectivos a los que el Derecho ha *personificado*, le ha atribuido personalidad, como a las personas físicas.

Fundación: Persona jurídica consistente en un patrimonio adscrito a la consecución de un determinado fin de interés general

Asociación: Conjunto de personas unidas para la consecución de un fin

Representación legal: fenómeno sustitutorio en virtud del cual, por mandato de la Ley, una persona tiene encomendada la gestión de los intereses de un incapaz o de una persona qu, sin llegar a ser técnicamente tal, no puede o no debe desplegar la actividad que requeriría la marcha de sus asuntos

Representación voluntaria: Actuación de una persona por otra en la que esta última, en virtud de una acto de su voluntad, le ha autorizado para ello

Derecho real: poder o señorío que la persona ejerce de forma directa e inmediata sobre la cosa que le pertenece o tiene en su poder por algún derecho distinto al de propiedad

Usufructo: Derecho real en virtud del cual una persona puede disfrutar de una cosa ajena con la obligación de conservar su forma y su sustancia. Es temporal, generalmente vitalicio
Prenda: Derecho real consistente en la *entrega en garantía* del cumplimiento de una obligación principal, de una cosa mueble susceptible de posesión

Hipoteca: Derecho real consistente en el gravamen de un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación principal. Necesariamente debe inscribirse en el Registro de la Propiedad

Contrato: Operación económica consistente en un intercambio de bienes o de servicios

Forma *ad solemnitatem*: (es excepcional). Forma que debe observarse en la celebración del contrato para su validez. Por ej. escritura pública

Forma *ad probationem*: (constituye la regla general). Forma que se observa en la celebración de un contrato pero que no es necesaria para su validez; sólo facilita la prueba del mismo. Por ej., que se haga por escrito en vez de verbal

Saneamiento: Obligación del vendedor de responder ante el comprador de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida y de los vicios o defectos ocultos que la cosa tuviera, es decir, garantizar su posesión útil.

Rescisión: forma de ineficacia del contrato que procede de un momento posterior a su celebración, éste nace válido, pero posteriormente se declara su ineficacia por sus efectos lesivos para una de las partes o un tercero.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente central de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax).

Otros medios de apoyo. Radio, Web y Foro Virtual

El alumnado tendrá a su disposición, además, otros medios de apoyo, como programas radiofónicos (RNE) o, en su caso, de televisión (TVE) que podrá oir o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página web de la UNED, o en CD. Podrá encontrarlos en la página de Radio UNED, buscando la emisión de radio de nuestra asignatura que le interese por su día de emisión, o bien en "Búsqueda General" a través de palabras clave (tema de la emisión) y pulsando luego en la lupa. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada en el Departamento de

Derecho Civil: http://www.uned.es/dpto-dcivil y muy especialmente al Foro Virtual de la asignatura al que tendrá acceso a través de la Secretaría virtual una vez se haya autenticado como estudiante. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura y para el profesorado de la sede central y de los centros asociados, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que les vayan surgiendo en el estudio de la materia.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS